

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 639/21

AYUNTAMIENTO DE VILLAR DE CORNEJA**A N U N C I O**

De conformidad con los arts. 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-04-86, y aprobado inicialmente en sesión de fecha 17 de Febrero de 2021, por el Pleno de la Corporación, el Presupuesto General de para el ejercicio de 2021, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, se hace constar lo siguiente:

I. Resumen del Presupuesto para 2021**INGRESOS:**

	A) Operaciones corrientes:	
1	Impuestos Directos.	27.600,00€
2	Impuestos Indirectos	300,00€
3	Tasas y otros ingresos	14.451,00€
4	Transferencias corrientes	14.863,00€
5	Ingresos patrimoniales	0,00€
	B) Operaciones de Capital:	
6	Enajenación de inversiones reales	0,00€
7	Transferencias de capital	16.252,00€
8	Activos financieros	0,00€
9	9 Pasivos financieros	0,00€
	TOTAL INGRESOS	73.466,00€

GASTOS

	A) Operaciones corrientes:	
1	Gastos de personal	9.465,00€
2	Gastos en bienes corrientes	31.360,00€
3	Gastos financieros	1.160,00€
4	Transferencias corrientes	8.080,00€
	B) Operaciones de Capital:	
6	Inversiones reales	20.401,00€
7	Transferencias de capital	0,00€
8	Activos financieros	0,00€
9	Pasivos financieros	3.000,00€
TOTAL GASTOS		73.466,00€

II. Plantilla y relación de puestos de trabajo

a) Plazas de Funcionarios:

- Con habilitación nacional: 1 Puesto Jornada parcial (en Agrupación, compartida)

b) Personal laboral:

- Peón servicios públicos y mantenimiento vías: 1 Puesto Jornada Parcial (Personal Laboral Temporal contratado por subvención)

Según lo dispuesto en el art. 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila.

Villar de Corneja, 17 de marzo de 2021.

La Alcaldesa, *Carmen Hernández Rollán*.